NOMBRE DEL INFORME:

Informe CBN 1022 Informe Independiente del Estado del Sistema de Control Interno vigencia 2023 Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado de implementación del Sistema de Control Interno - SCI en procura de identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de forma tal que permitan mejorar los resultados en el cumplimiento de los objetivos, metas, misión y visión de la entidad

2. ALCANCE

Evaluación del estado del SCI en el periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2023 y del 1 julio al 31 diciembre de 2023, en el marco de aplicación de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Decreto 2106 de 2019,
- Circular Externa No. 100-006 de 2019
- Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022

4. METODOLOGÍA

Se aplicó la herramienta metodológica establecida por el DAFP formato "Informe del sistema de control interno parametrizado" disponible en la página web https://www.funcionpublica.gov.co/-/formato-informe-semestral-sistema-de-control-interno.

De acuerdo con lo indicado en la herramienta la evaluación consta de dos (2) variables en las actividades de control: "Presente" y "Funcionando", para la valoración se consideraron los rangos de calificación en la escala de 1 a 3, según los siguientes criterios:

ESCALA	PRESENTE	FUNCIONANDO
1	No existen actividades de control diseñadas para cubrir el requerimiento	El control no opera como está diseñado o bien no está presente o no se ha implementado
2	Existen actividades de control diseñadas o en proceso de diseño, pero estas no se encuentran documentadas y socializadas	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias

ESCALA	PRESENTE	FUNCIONANDO
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas, y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

5. DESARROLLO

Teniendo en cuenta Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022 Articulo 4'. Contenido De La Cuenta Consolidada, Anexo F. Asociación de Formatos y Documentos Electrónicos por Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, Se relacionan a continuación los enlaces de acceso a la evaluación semestral del SCI:

Primer semestre de 2023

https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1400922/INFORME+SCI+PRIMER+SEMESTRE+2023.pdf/ff153f7a-c338-4521-92e9-70778e791cbf

Segundo Semestre de 2023:

https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1400922/CONCLUSIONES+II+SEMESTRE+2023.xlsx/0bc20914-f45f-48e4-b7b9-4610d05cf37b

https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1400922/INFORME+INDEPENDIENTE+SISTEMA+DE+CONTROL+INTERNO+II+SEMESTRE+2023.pdf/2ddbd9ad-b75d-4c6b-bbed-39473b8f5b24

5.1 Resultados de la Evaluación Sistema de Control Interno-Vigencia 2023

Una vez diligenciado el formato del DAFP en su totalidad y realizadas las verificaciones y calificaciones de las ochenta y un (81) aspectos y actividades de control asociadas a diecisiete (17) lineamientos distribuidos en los cinco (5) componentes del MECI de la dimensión 7 del MIPG, se evidencio la siguiente evaluación:

COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2023	CALIFICACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2023
Evaluación de Riesgos	94%	100%
Actividades de monitoreo	100%	100%
Ambiente de control	88%	98%
Actividades de control	88%	100%
Información y comunicación	96%	96%
Promedio	**93%**	**99%**

El resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno es de **99%**, evidenciando un incremento de cumplimiento de los factores evaluados en comparación con la vigencia 2022, donde se obtuvo un porcentaje de **95%**

6. CONCLUSIONES

6.1 Conclusiones sobre la evaluación del Sistema de Control Interno - 01/01/2023 AL 30/06/2023 - PRIMER SEMESTRE DE 2023

Dentro de las conclusiones para el primer semestre de 2023 se encuentran las siguientes:

- Para este periodo el resultado promedio del Sistema de Control Interno se ubica en un 93% del periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de junio de 2023.

- Los componentes se encuentran en su mayoría operando y funcionando de manera integrada no obstante existe una oportunidad de mejora en la identificación de manera más clara de los roles de primera y segunda línea de defensa los cuales pueden mezclarse o separarse. Algunos roles de segunda línea pueden ser asignados a especialistas para proporcionar experiencia adicional, apoyo, monitoreo y cuestionar a aquellos con roles de primera línea.

  El Sistema de Control Interno y sus componentes se encuentran presentes y funcionando.

  - El Componente Evaluación del Riesgo, presenta un 94% de cumplimiento.
  - El Componente de Monitoreo, presenta un cumplimiento del 100%.
  - El Componente Ambiente de Control, presenta un cumplimiento del 88%. Por lo que se recomienda realizar el análisis de las fortalezas y debilidades con el fin de generar planes de mejoramiento.
  - El Componente de Actividades de Control se mantuvo en el 88%.
  - El Componente de Información y Comunicación presenta un cumplimiento del 96%.

Los Componentes de Evaluación de Riesgos y Monitoreo durante el primer semestre de 2023 y de acuerdo con los soportes remitidos por los responsables, dan cuenta del fortalecimiento y mantenimiento de los controles que permiten mantenerlos en un nivel óptimo. Para robustecer el Sistema de Control Interno, se recomienda generar Políticas Claras asociadas a las responsabilidades de la primera, segunda y tercera línea de defensa. Continuar con el fortalecimiento de las actividades establecidas en el Proceso de Talento Humano y las Tecnologías de la Información.

La entidad realiza la gestión monitoreo y seguimiento de sus objetivos y metas estratégicas así como de los controles establecidos para su gestión a través de las líneas de defensa las cuales conocen las metodologías de los reportes, no obstante la entidad tiene como oportunidad de mejora el fortalecimiento del sistema de control interno, a través de la documentación de las líneas de defensa y la estructuración de mapas de aseguramiento, permitiendo la mejora en la gestión de riesgos y el ejercicio del control. Asimismo, adoptar los mapas de aseguramiento como un ejercicio de buenas prácticas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El presente informe de autodiagnóstico de la política de control interno permitió evaluar para el primer semestre de la vigencia 2023, el Sistema de Control Interno del IDIGER de manera integral a través del autodiagnóstico de las políticas de MIPG, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público a través de un análisis del estado de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el fin de identificar si el Sistema de Control Interno de la entidad se encuentra PRESENTE y FUNCIONANDO, y a partir de este análisis, de manera automática y en forma priorizada, definir puntos de mejora para cada componente y su articulación con las Dimensiones de MIPG identificando, para cada componente los ítems de menor desarrollo (baja calificación) hasta aquellas con mejor calificación.

Por último, se insta a todos los niveles de la entidad a continuar fortaleciendo los esquemas de control y mitigación de riesgos para que esto redunde en la mejora continua de la calificación obtenida.

6.2 Conclusiones sobre evaluación del Sistema de Control Interno: 01/07/2023 AL 31/12/2023 - SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

Dentro de las conclusiones para el Segundo semestre de 2023 se encuentran las siguientes:

- Para el segundo semestre de 2023, el resultado promedio de evaluación del Sistema de Control Interno aumentó en 6 puntos porcentuales frente a la evaluación realizada en el primer semestre de 2023 con un resultado del 99% frente al 93% respectivamente.

- De acuerdo con la información analizada, la Oficina de Control Interno evidencia que el Sistema de Control Interno del IDIGER y sus componentes se encuentran presentes y funcionando.

- Para el periodo analizado en cada uno de los cinco componentes en los que se estructura el MECI, la Oficina de Control Interno evidencia que el IDIGER ha desarrollado las actividades para cada uno de los componentes, sin embargo, en pro de continuar mejorando y fortaleciendo el Sistema de Control Interno, se generaron recomendaciones para cada uno de los componentes.

- En la vigencia 2023, frente al monitoreo y seguimiento realizados por segunda y tercera línea de defensa, se observaron resultados positivos frente al avance y cumplimiento de las actividades asociadas a los Planes de Mejoramiento tanto internos como externos y la administración de riesgos, las cuales se registran permanentemente en la herramienta de control CHIE, establecida para el IDIGER.

- Para robustecer el Sistema de Control Interno, se recomienda continuar con la actualización y aplicación de las Políticas asociadas a las responsabilidades de la primera, segunda y tercera línea de defensa.

- Durante la vigencia 2023, en las instancias institucionales activas como el Comité de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se realizó el seguimiento oportuno y se tomaron decisiones cuya finalidad fue evitar la materialización de los riesgos de incumplimiento de las acciones.

6.3 Recomendaciones sobre evaluación del Sistema de Control Interno:

- Como oportunidad de mejora fortalecer el seguimiento y control de cada una de las actividades establecidas en los diferentes componentes del Sistema de Control Interno.

- En la Vigencia 2024 se recomienda continuar con el monitoreo de la gestión de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de la entidad y comunicar los resultados a la línea estratégica (Comité de Gestión y Desempeño o del CICCI), para su conocimiento y la toma oportuna de decisiones, sobre todos aquellos riesgos que puedan ser identificados como materializados en la entidad.

- Fortalecer las competencias de los responsables de los procesos en el análisis de la causa raíz y la definición de acciones y productos objetivos y eficaces para la mejora de los procesos. Identificar los puntos de riesgo fiscal mediante todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

- En la vigencia 2024, realizar el análisis de cargas de trabajo de acuerdo con lo establecido en el decreto 1800 de 2019: Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.

- Durante la vigencia 2024, continuar reportando los avances dentro del nuevo aplicativo CHIE, con el fin de realizar los monitoreos realizados por la segunda línea de defensa y seguimiento de la tercera línea de defensa. Así mismo, continuar con el monitoreo y alertas tempranas de la segunda línea de defensa, que contribuya al fortalecimiento en el análisis de impactos sobre el Sistema de Control Interno.

- Durante la vigencia 2024, se recomienda actualizar o comprar de un sistema de correspondencia integral que dé cumplimiento a la normatividad vigente de la gestión documental.

- Frente a la infraestructura tecnológica, se recomienda que todos sus componentes estén cubiertos por contratos de soporte especializado y realizar compras periódicas de Hardware para evitar la obsolescencia tecnológica. Así mismo, Cubrir la totalidad de los componentes con contratos de garantía y Soporte especializado, que se ajusten los tiempos de contratación, con el fin de salir a tiempo y se establezca claramente los gastos de funcionamiento y se asignen los recursos oportunamente.

- El plan de Continuidad del negocio debe establecer actividades que permitan fortalecer la capacidad de respuesta del IDIGER ante situaciones de desastres, mediante la creación y mejora continua del Plan de recuperación de desastres (DRP por sus siglas en ingles Disaster Recovery Plan).

- Se recomienda realizar un análisis de cargas por proceso, que permita distribuir tareas y funciones por la complejidad de actividades y definir la capacidad instalada por dependencia.

- Fortalecer un área de soporte, independiente del grupo de desarrollo, que permita contar con la disponibilidad plena del tiempo del desarrollador en sus actividades, así como continuar con la transformación y modernización de TICS indispensable para la buena gobernanza.

- Continuar apropiando el código de integridad al interior del IDIGER y fortalecer la comunicación al interior de la entidad de los canales de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.

Este informe se realizó con base en los Informes evaluaciones Independientes del Sistema de Control Interno – Primer y Segundo semestre 2023.

Elaborado por		**Revisado y Aprobado por**	
MARY LUZ BURGOS CUADROS Profesional Universitario Oficina de Control Interno.		**ANA LUCIA BACARES TOLEDO** Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	31 de enero de 2024	Fecha:	07 de febrero 2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.